



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 605 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 3 MAY 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 806

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 4472 del 29.07.2012, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Terremoto, Junio	2010	Modifica Resoluciones que indica.
Programa de Protección del Patrimonio Familiar		Dispone asignación de recursos por títulos en regiones que señala.
		3. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados según indica.

- d) Las Resoluciones Exentas SEREMI Metropolitana de V y U N° 0258, N° 0259, 0260 y 0262, todas del 13.02.2012 que autorizaron nuevos plazos de inicio de obras de proyectos que se indica en la presente.
- e) El Ordinario N° 2341 del 19.03.2012 de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
06	08.08.2011	El Olivo G 1 Reconstrucción	45557	11	Nueva Vivienda Ltda.	San Bernardo	81%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
12	08.08.2011	El Refugio G 1 Reconstrucción	45559	II			96%	
10	08.08.2011	Los Pinos G 1 Reconstrucción	45538	11			71%	
09	08.08.2011	Amazonas G 1 Reconstrucción	45560	II .			99%	

f) El Ordinario N° 40 del 15.03.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, que informa lo que indica a continuación, sobre proyecto cuyos certificados se señalan en Visto precedente:

Nombre de Proyecto	Cód. de Grupo	% Avance Físico de Obras	Fecha de inicio de Obras
El Olivo G 1 Reconstrucción	45119	60%	No indica
El Refugio G 1 Reconstrucción	45559	96%	
Los Pinos G 1 Reconstrucción	45538	71%	
Amazonas G 1 Reconstrucción	45560	99%	

g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia en días corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto e) de la presente, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	Nº días nuevo plazo
Terremoto, Junio	- El Olivo G 1 Reconstrucción.	Nueva Vivienda Ltda.	180
Programa de Protección	- El Refugio G 1 Reconstrucción.	Nueva Vivienda Ltda.	180
del Patrimonio	- Los Pinos G 1 Reconstrucción	Nueva Vivienda Ltda.	180
Familiar	- Amazonas G 1 Reconstrucción	Nueva Vivienda Ltda.	180

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Destinatario.
 Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia